

SESIÓN ORDINARIA N° 1078 – 19 DE ABRIL DE 2022

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1077

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- PROYECTO DE ORDENANZA: OPERACIÓN DE LEASING PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE UN CAMIÓN.

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- M.C.: REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 73° DE LA ORDENANZA N° 843 – ORDENANZA GENERAL DE TRÁNSITO.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- M.C.: SEÑALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

3- M.C.: TAREAS DE REPARACIÓN DE BANQUINAS Y MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN EN CALLE JUAN BAUTISTA ALBERDI (RUTA NACIONAL N° 9).

D- CONCEJO:

4- M.D.: DÍA INTERNACIONAL DE LA MADRE TIERRA.

SESIÓN ORDINARIA N° 1077

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día doce de abril de dos mil veintidós, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.)

FISCHER, Luz Marina (P.J.)

GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)

LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)

URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Urquía, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1076: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: No hubo mensajes ingresados.-

3- CORRESPONDENCIA: No hubo notas ingresadas.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

A- Comisión Educación, Cultura y Deporte: Se da lectura del dictamen que aconseja con su voto la aprobación en general y en particular del Proyecto de Ordenanza para la Creación del Fondo de Becas Deportivas, con sus modificaciones de acuerdo al texto que a continuación se detalla:

ARTÍCULO 1º: Créese el **Fondo de Becas Deportivas**, dependiente de la Dirección de Cultura y Deporte de la Municipalidad de Armstrong.-

ARTÍCULO 2º: La finalidad del Fondo mencionado en el artículo anterior será otorgar Becas anuales por medio de los clubes en los que se realicen las actividades deportivas en el ámbito de la ciudad de Armstrong. Tendrán acceso a este beneficio todas aquellas personas que, por circunstancias socioeconómicas individuales o familiares, no puedan afrontar el costo de alguna de las actividades mencionadas. El monto de la Beca sólo se aplicará al valor del adicional deportivo en cada disciplina.

ARTÍCULO 3º: Cada institución solicitante deberá presentar anualmente, hasta la fecha determinada por el Departamento Ejecutivo, una **Planilla de Solicitud de Beca Deportiva** por cada beneficiario, de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 2, detallando la información que se establezca en la reglamentación.-

ARTÍCULO 4º: La Municipalidad de Armstrong a través de la Dirección de Cultura y Deporte, en conjunto con cada institución solicitante y con el análisis socioeconómico por parte de la Secretaría de Promoción Comunitaria, evaluará las Becas solicitadas para su asignación. La

Dirección de Cultura y Deporte deberá enviar anualmente al Concejo Municipal un informe de las becas asignadas.-

ARTÍCULO 5º: El monto total asignado a cada Beca se efectivizará mensualmente durante el período en el que se desarrolle la actividad, directamente a cada Institución y será competencia del Departamento Ejecutivo realizar en forma semestral una auditoría sobre su correcta implementación y cumplimiento. En el caso de baja de algún becado por cualquier circunstancia, cada institución será responsable de informar a la Dirección de Cultura y Deporte Municipal antes de que se realice el pago mensual. –

ARTÍCULO 6º: El aspirante, sus padres, encargados y/o tutores deberán acreditar una residencia mínima de seis meses en la ciudad de Armstrong.-

ARTÍCULO 7º: Facúltese al D.E.M. a reasignar las partidas necesarias para la ejecución presupuestaria durante el año 2022 y establézcase la creación de una nueva partida específica para el Presupuesto del año 2023.-

ARTÍCULO 8º: Cúmplase, Pulíquese y Dese al Registro Municipal.

El Presidente del Cuerpo aclara que se pasó directamente a la lectura del articulado que fue trabajado en la sesión de comisión del día anterior, ya que el visto y los considerandos fueron leídos en la sesión en la que este proyecto pasó a comisión.

El Concejal Urquía agradece a todo el Cuerpo, al Director de Cultura y Deporte Carlos Cuffia, con quien se estuvo trabajando la noche anterior; dice que este es un Proyecto de Ordenanza que fue presentado año tras año por el bloque, que es sumamente necesario llevarlo adelante, porque no sólo es una ayuda para los clubes sino también para las familias y los chicos que a veces por cuestiones económicas no pueden desarrollar una actividad deportiva. Tal como siempre se dice, “un niño en un club es un niño menos en la calle”, con todo lo que eso implica, un club no es sólo un deporte, un entretenimiento, sino que es un lugar donde se enseñan valores, se educa, se contiene a los chicos, y es por eso que creemos que todos los chicos tienen que tener la posibilidad de poder desarrollar un deporte. El Concejal vuelve a agradecer a todos los Concejales y al Director de Cultura y Deporte Carlos Cuffia, y que si bien el Municipio siempre ayudó a quienes no podían pagar una actividad, con esta Ordenanza aprobada quedó institucionalizado.

La Concejal Fischer, comparte todo lo que expresó el Concejal Urquía y, destaca la importancia de empezar a sacar los Proyectos que están cajoneados, ya que como dijo el Concejal este era un Proyecto que hacía tres años que se venía presentando, los mismos duermen en los cajones del Concejo, caducan y los vuelven a presentar. La Concejal expresa que deja de tener sentido la presentación de los mismos si los van a dejar dormir o morir, por eso es importante que como Concejales se empiecen a rever todas esas propuestas, al menos las que son más necesarias y más importantes para la ciudadanía, que son herramientas para que el Ejecutivo pueda actuar.

El Presidente del Cuerpo destaca las dos intervenciones de los Concejales, y señala que la presencia en comisión del Director de Cultura y Deporte, sirvió también para interiorizarse en cuál es la situación de las instituciones como los clubes, cuántas becas reciben, qué se cubre con esa beca y la importancia de la claridad y responsabilidad con la que ha trabajado una persona que fue anteriormente Concejal y que también trabajó muy bien en su paso por el Concejo, por eso en comisión se le reconoció todo esto. El Presidente reitera que está muy agradecido, que reconoce que se ha trabajado muy bien y está contento por esta Ordenanza.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Resolución: Resuélvase alertar a la población mediante información pública a disposición, por el grave peligro de las Ciberestafas a través de redes sociales, correos electrónicos, etc., insistiendo que se revise la característica de los remitentes que envían los mensajes, corroborando sea correo phishing, evitando de ser así, entregar datos personales de ningún tipo.

El Presidente del Cuerpo señala que el fin de semana anterior a la Sesión, le tocó ser víctima de esta situación, que seguramente todos estaban al tanto, y que es una situación poco agradable; en su caso fue un robo de identidad, ya que con otro número pero utilizando su foto, se hicieron pasar por él explicando que había cambiado su número de teléfono y ofrecieron dólares. El Presidente enuncia que es una situación muy embarazosa, que hubo gente que estuvo a punto de realizar la transferencia que iba a llegar a la cuenta de los delincuentes, pero nunca iban a llegar los dólares que les ofrecían, que era gente muy conocida de él, mayor de edad, que estaba interesada en acceder a eso y pudo actuar bastante rápido, avisando a la mayoría de sus contactos, que también compartieron en sus redes sociales, y gracias a que maneja las redes, pudo alertar a sus conocidos y a la población. Por esto es que pide desde su bloque, que todos estén alertas porque a cualquiera le puede tocar, por tanto alertar a amigos, familiares, conocidos y población en general. Explica que le aconsejaron dar la mayor seguridad posible a las redes sociales, como por ejemplo, los dos pasos para la doble identificación, usar la huella digital, el careo, que son una serie de herramientas que sirven, hasta que en algún momento ya no sirven más, ya que sabemos que esto funciona así porque existen los hackers, quienes divulgan virus en las computadoras y es por eso que es un proceso delictivo que se hace muy difícil de sostener. Reitera que la población esté alerta, que no tenga miedo pero sí que hay que estar alertas, ya que por ejemplo, el mensaje que enviaron en su nombre era bastante raro, la gente que lo conoce sabe que no era un mensaje que podía haber escrito él, además de las características que eran de las provincias de Mendoza y de Salta. Finaliza diciendo que quería dejar en claro el mensaje, y que se esté atento a estas situaciones.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a reparar y colocar material de mejorado en calle Elisa en toda su extensión, como así también a la colocación de columnas de alumbrado para evitar cualquier tipo de accidente y mejorar la seguridad de los vecinos.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Luzzi comenta que la calle Elisa está dentro de un plan, que es un proyecto de Abril del 2021, en el cuál estaban incluidas tres cuadras más. Este plan fue desestimado, se tuvo que bajar el monto inicial de \$20.000.000, se modificó el proyecto y en Febrero fue aprobado pero a la mitad. Por tanto la obra se va a estar ejecutando próximamente ya que el 3 de Mayo se va a estar licitando la misma y ahí va a estar saldado el pedido de la Minuta. El Concejal explica que esto amplía lo que se venía realizando, como Calle Radical con todas las extensiones de Delfo Cabrera, Bell Ville y Villa María, y que se conecta con Elisa. Quedan pendientes El

Olivo, Hipólito Irigoyen y Pedro Ferrero, que estaban dentro del plan a incluir pero por ser gobierno oposición no se pueden llevar a cabo.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

3- Proyecto de Ordenanza: Creación del Ente Municipal de Transporte Urbano.

La Concejala Fischer Luz Marina, mociona por su pase a Comisión.

La Concejala cree que es importante el pase a Comisión para su tratamiento en conjunto, y que desde su bloque consideran que todo lo que se presente referido al transporte urbano e interurbano en este momento es primordial, y que sobre este Proyecto del bloque de Renovación por Armstrong, referido al transporte local, ellos tienen aportes para hacer al respecto. La Concejala pide que se trate con la mayor inmediatez posible, ya sea para aprobarlo o no, para mejorarlo, para modificarlo; recuerda que, a pesar de haberse trabajado bastante en el tema, todavía no se pudo resolver la problemática del transporte interurbano.

El Concejal Gramigna solicita su pase a Comisión para que sea tratado, ya que el problema del transporte tanto urbano como interurbano está creciendo y no se está solucionando. Que hay que ver que la ciudad está siendo cada vez más grande, la población crece, se está empezando a extender e inevitablemente se va a seguir extendiendo, y por eso proponen la creación de un Ente, que se puede ver su posible ampliación y que también sea interurbano, ya que se sabe de las dificultades que tiene la gente para poder viajar a ciudades vecinas y a Rosario, y también la movilidad misma dentro de la ciudad, ya que la ciudad creció y no son más dos cuadras por dos cuadras. El Concejal cree que la mejor forma es que tenga la representación de los integrantes de todos los poderes del Estado Municipal, como es un representante del Poder Ejecutivo, Concejales del oficialismo y de la oposición, y gente especializada en tránsito y orden público, ya que son quienes deben darle la parte profesional y técnica, a la hora de establecer recorridos y efectividad de un servicio, ya sea local o proyectado hacia otras localidades, que es algo que ya se estuvo hablando. Considera que sería bueno ser pioneros y empujar a otras ciudades a hacerse cargo de algunas situaciones que tal vez no les corresponde, pero que viendo el contexto que se está viviendo, se necesita si o si empezar a trabajar sobre esto. El Concejal Gramigna dice que el Proyecto está abierto a la opinión y al enriquecimiento de parte de todos, modificando lo que haya que modificar, y que, como pasó con las becas deportivas, que era algo más chico y fue mucho más grande, se empieza a mirar una solución futura para una ciudad que inevitablemente está creciendo y va a seguir creciendo, ya que con el ritmo productivo, económico, cultural y de pujanza que tiene Armstrong como característica en su esencia, se va a seguir ampliando muchísimo. Tal vez este Cuerpo no vea el producto de este trabajo pero, se está poniendo la piedra para comenzar.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Proyecto pasa a la Comisión de Seguridad y Orden Público.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- Proyecto de Ordenanza: Fondo Municipal de Promoción del Deporte.

La Concejala Fischer Luz Marina, mociona por su pase a Comisión.

La Concejala Fischer explica que, es un proyecto que prevé la ayuda económica a deportistas que no están contemplados en la Ordenanza que se acaba de aprobar. Los mismos son deportistas de alto rendimiento, deportistas que forman parte de seleccionados y que estén en competencias nacionales e internacionales, obviamente no se habla de futbolistas de alto nivel que cuentan con un sueldo alto, sino que se refiere a deportistas que necesiten becas para poder sobrellevar actividades que en general son muy costosas. La Concejala espera que se pueda aprobar, porque tal como el Proyecto recientemente aprobado, este también es muy necesario.

El Concejal Fischer quiere aclarar, que el fondo de becas que se aprobó, y el Proyecto de su bloque que también espera su aprobación, van a estar dentro del presupuesto 2023, porque sino los clubes pueden pensar que ya hay un presupuesto destinado para este año. La ayuda que reciben los clubes de parte del Ejecutivo, va a seguir así y se va a trabajar como se venía trabajando. Reitera que esta Ordenanza aprobada y posiblemente la presentada por su bloque, se discutirán a fin de año en el presupuesto para el próximo año, para ver qué montos se destinarán.

El Concejal Gramigna quiere aclarar que se habló, en el caso que sea necesario, hacer una reasignación de partidas dentro del presupuesto para cubrir estas ayudas, pero que para el próximo año ya va a estar incluido en el presupuesto general de gastos.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Proyecto pasa a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

D- CONCEJO:

El Presidente del Cuerpo agrega que, antes de finalizar la Sesión, se recibió la invitación para la presentación de “El Camino del Héroe”, en homenaje a Claudio Giaretti, a realizarse el día Miércoles 13, a las 16:30 hs en el SUM de Cable Imagen Armstrong.

Siendo las 20:30 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Urquía, procede a arriar la Bandera Nacional.

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

La “Ordenanza General de Tránsito” vigente en nuestra ciudad; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza General de Tránsito regula toda la materia relacionada al tránsito y ordenamiento vehicular en nuestra localidad, por lo cual es necesario actualizarla cuando las condiciones sean las propicias;

Que en el Artículo 73° de dicha norma, se hace referencia al SENTIDO DE CIRCULACIÓN de los vehículos por las distintas calles de Armstrong;

Que en el sector sur de la ciudad, el municipio realizó una gran cantidad de obras de pavimento y cordón cuneta, lo que le dio a las calles el ancho correcto, según el plan de desarrollo urbano;

Que al estar niveladas y ordenadas dichas calles, resulta necesario darle un sentido de circulación único y un estacionamiento definido, para generar armonía en la circulación de los vehículos en los distintos sectores de la ciudad;

Que para ello resulta necesario modificar la Ordenanza N° 843;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3203

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado, la revisión y modificación del Artículo 73° de la Ordenanza N° 843 (ORDENANZA GENERAL DE TRÁNSITO), referido al sentido de circulación de los vehículos para las calles de la zona sur de nuestra ciudad.

Artículo 2°: Este Cuerpo se pone a disposición del D.E.M. para el estudio y revisión de dicha Ordenanza.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 19 de 2022.-

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

Las obras públicas que se encuentran realizando actualmente en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que en los mismos se hallan gran cantidad de pozos, montículos de tierra y demás obstáculos, ocasionando dificultades y complicaciones a quienes circulan por el lugar;

Que es deber del municipio, señalar las obras para evitar y prevenir cualquier tipo de accidentes que estas puedan ocasionar;

Que las señales de tránsito son de suma importancia para la seguridad de la comunidad y para el ordenamiento del mismo;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3204

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a señalar todas las obras públicas que se encuentren realizando actualmente, para permitir un óptimo ordenamiento del tránsito de la ciudad y prevenir cualquier tipo de accidente que se pueda ocasionar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 19 de 2022.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

El estado de deterioro que presentan las banquetas y la falta de iluminación de la calle Juan Bautista Alberdi (Ruta Nacional N° 9), principalmente en la zona urbana de la ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma presenta importantes baches, que a medida que transcurre el tiempo se van profundizando, representando un gran peligro para todos los vehículos que transitan por esta arteria antes mencionada;

Que ante una maniobra peligrosa, si se tuvieran que utilizar estas banquetas, el resultado sería fatal por el mal estado que presentan;

Que el sistema de iluminación público debe responder a las necesidades de toda la población, por lo que en tal sentido resultaría muy significativo efectuar un relevamiento y un correcto mantenimiento de la iluminación en dicha zona;

Que resulta necesario realizar los trabajos de arreglo y bacheo pertinentes, con el fin de prevenir posibles accidentes en pos del bienestar de nuestros vecinos y del tránsito vehicular;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3205

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien realizar tareas de reparación de las respectivas banquetas y el mejoramiento de la iluminación en la calle Juan Bautista Alberdi (Ruta Nacional N° 9), principalmente en la zona urbana de la ciudad.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 19 de 2022.-

CONCEJO

VISTO:

Que cada 22 de abril se celebra el “Día Internacional de la Madre Tierra”; y,

CONSIDERANDO:

Que esta fecha busca generar una conciencia responsable y compartida ante los problemas a los que se enfrenta el mundo;

Que en 2009, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas proclamó el 22 de abril como “Día Internacional de la Madre Tierra”, reconociendo que el planeta y sus ecosistemas son nuestro hogar común, y expresando su convicción de que es necesario promover la armonía con la naturaleza, en pos de un equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones actuales y futuras;

Que los Estados Miembros han señalado reiteradamente que tanto el agotamiento mundial de los recursos naturales como la rápida degradación ambiental, son el resultado de patrones de producción y consumo insostenibles por sus consecuencias adversas para el planeta y todos los seres vivos que lo habitan: la pérdida de biodiversidad, la desertificación, el cambio climático y la interrupción de varios ciclos naturales;

Que los ecosistemas son el sustento de todas las formas de vida en la Tierra: de su salud depende directamente la salud del planeta y sus habitantes;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1171

ARTICULO 1°: Este Cuerpo declara su total adhesión al “DIA INTERNACIONAL DE LA MADRE TIERRA”.

ARTICULO 2°: Envíese copia de la misma a todos los medios.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 19 de 2022.-